MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección: Calle Francia entre Tte. Octavio Bosch y Pedro Juan Fariña-Teléfax (0545) 254226
E-mail: municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com

DICTAMEN UOC N° 06/2021

Fulgencio Yegros, 10 de mayo de 2021

Dra. Claudia Sosa de Dávalos
Intendente Municipal
Ref.: Razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo establecido

ANTECEDENTES:

Que, la Municipalidad de Fulgencio Yegros tiene previsto realizar el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 para Provisión de Alimentacion Escolar. ID: 394111

Que la Resolucion DNCP N° 1208//2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES

CONSIDERANDO:

Artículo 1°. OBJETO

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente resolución, respecto a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC).

Artículo 2°. ALCANCE

El procedimiento descripto en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021.

A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres:

1) Primer cuatrimestre: De enero a abril;
2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto;
3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre.

Artículo 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE

Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan lasrazones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;
2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considererelevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS U.O.C.

La Convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.

CONCLUSION:

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, no ha cumplido con la comunicación del llamado para Alimentación Escolar ID 394.111 en la fecha establecida debido a que la autorización del MEC fue emitida el 30/03/2021.
Luego el otro inconveniente ha sido el desconocimiento de los procedimientos para la utilización del pliego electronico.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fulgencio Yegros, concluye que los principales inconvenientes fueron los mencionados en el parrafo anterior. Incumpliendo asi el Articulo N° 3 de la Resolución DNCP N° 1208/2021.
Esta UOC se compromete de ahora en adelante a cumplir estrictamente con los plazos establecidos en el PAC 2021.

Se remite adjunto al presente Dictamen; documento respaldatorio correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS

.....
Carlos Martínez Sánchez
Responsable UOC
Municipalidad de Yegros

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°: 177/2021

Asunción, 30 de marzo de 2021

Señor
CLAUDIA SOSA DE DÀVALOS, Intendente
Municipalidad de Fulgencio Yegros.
Departamento de Caazapá.

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Fulgencio Yegros en fecha 29 de marzo del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 67.347; en la cual solicita la autorización al Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar que será proveído a los estudiantes.

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza el proyecto para el servicio de almuerzo escolar en vista que reúne los requisitos exigidos en las normativas legales vigentes. Se adjunta los documentos que forman parte del expediente foliados del 1(uno) al 34 (treinta y cuatro).

Se resume en el siguiente cuadro los datos del proyecto autorizado:

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2021					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
11	720	2021	58	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas

El MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación ni la modalidad de servicio seleccionado por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 01, el cual es exclusiva responsabilidad de la Municipalidad de Fulgencio Yegros; circunscribiéndose al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los estudiantes a ser beneficiados y a lo establecido en las normativas legales vigentes. Se remitirá al órgano de control correspondiente en caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Lic. Selba Montanía
Técnica
Direcc. Alimentación Escolar - MEC
Reg. Nº 2.287

Lic. Liz Samudio
Jefa
Dpto. de Gestión de Programas
Direc. de Alimentación Escolar
Registro Nº 953